Estados Unidos Mexicanos.
Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Primero de Distrito Zacatecas
EDICTO

Por acuerdo de **siete de octubre de dos mil veintiuno,** conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria **20/2021**, promovidas por **María de la Luz Solís Zapata,** relativas al procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **José Francisco Álvarez Solís**; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en calle Lateral número mil doscientos dos (1202) Primer Piso Torre "A", colonia Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, en horario de nueve a las catorce treinta horas, dentro del término de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

Zacatecas, Zacatecas, a siete de octubre de dos mil veintiuno.

El secretario del juzgado Primero de Distrito en el estado de zacatecas, con sede en la ciudad del mismo nombre.

ÁLVARO AUGUSTO ÁLVAREZ RENDÓN

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZACATECAS